

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00187

Verificadas las actuaciones procesales surtidas, se observa que le asiste razón al abogado designado como curador *ad-litem* en auto de 6 de febrero de 2023 (archivo 075 y 077), por lo cual, en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código de General del Proceso, se corrige el nombre del auxiliar de la justicia, precisando que corresponde a Carlos Ángel Cárdenas Acosta y no como allí quedó.

El resto del proveído permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 26
fijado el 1° DE MARZO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71377339fe326ef0514086137fc1f04143ccd28ea90302eb9dae64542cfc9d5d**

Documento generado en 28/02/2023 04:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>